

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA PRESENTO ESTE CONVENIO EN LA FORMA Y TÉRMINOS SIGUIENTES:

En el Municipio y puerto de Progreso Yucatán a veinticinco de Marzo del año dos mil diecinueve , comparecen de una parte el señor CARLOS IVAN PAAT CHI actor del juico reclamatorio laboral con número de expediente 406/2015,que curso en el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y de la otra parte el señor JULIAN ZACARIAS CURI , en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de progreso, Yucatán , quienes manifiestan que son mayores de edad legal, con plena capacidad para contratar y obligarse, que se identifican con su credencial de elector, al respecto manifiestan que en virtud de haber celebrado platicas conciliatoria tendientes al pago de mis salarios caídos , ambas partes se reconocen sus respectivas con la cual comparecen en el presente convenio para al tenor de las siguientes clausulas.-----

**PRIMERA:-** El señor CARLOS IVAN PAAT CHI , manifiesta que con fecha 23 de Julio del año 2012 el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del centro auxiliar de la Octava Región dicto sentencia en el amparo directo número 241/2017, en el cual amparo al suscrito , a fin de que el , Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios deje insubsistente el laudo combatido y emita uno nuevo

**SEGUNDA.-** El señor CARLOS IVAN PAAT CHI , continuo manifestando que con fecha 21 de Agosto del 2017 el , Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios dicto un nuevo laudo en el expediente número 406/2015 y en el, punto resolutivo tercero condeno a la demanda a mi reinstalación y a pagarme las prestación y salarios caídos desde la fecha de mi despido hasta el día en que se reinstalado..

**TERCERA.-** El señor CARLOS IVAN PAAT CHI , continuo manifestando que con fecha 8 de Marzo del 2018 fui reinstalado en mi centro de trabajo atreves del actuario adscrito al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios en el comparación por el Ayuntamiento de progreso, Yucatán el Licenciado Jesús Alfonso Salas Villanueva, y el suscrito, en dicha diligencia quedó pendiente el pago de mis prestaciones y los salarios caídos desde la fecha de mi despido que fue del 23 de Septiembre del 2015 hasta el 8 de Marzo del 2018 en los términos del resolutivo tercero del laudo.

**CUARTA.-** Con fecha 28 de Febrero del año 2019 se realizó le requerimiento de pago por la cantidad de \$ 373,277.06 Moneda Nacional , atreves del actuario adscrito al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los

Municipios en el comparación por el Ayuntamiento de progreso, Yucatán el Ingeniero JOSE ALFREDO SALAZAR ROJO, en su carácter de secretario Municipal y el suscrito, en dicha diligencia se empezó a platicar sobre un posible solución en pagos mensuales y que se lo comunicara ir al presidente municipal.

QUINTA - Con fecha 20 de Marzo del 2019 se acordó entre el señor JULIAN ZACARIAS CURI, en su carácter de Presidente Municipal del Municipio de progreso, Yucatán y el suscrito llegando a un acuerdo mutuo que mediante el, pago de la cantidad de \$ 150,000.00 de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional pagaderos en treinta mensualidades, se da por cumplido el requerimiento de pago de los salarios caídos de fecha 28 de Febrero del 2019 y me manifestó que presente el convenio de pago en la dirección de Tesorería Municipal y en la Dirección de Recursos Humanos, con el fin de que la primera mensualidad te sea paga en abril del presente año Las partes manifiestan que están conformes con todo lo expresado en estas clausulas comprometiéndose a cumplir con todo lo estipulado en el presente contrato.-----

  
CARLOS IVAN PAAT CHI

RECIBIDO



*Rebata*  
26 MAR. 2019

H. AYUNTAMIENTO DE  
PROGRESO  
2019-2021

10:20 AM

